# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/16*

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Abril del año 2014, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/16 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- PLURIANUAL", ID Nº 302580.***

## 1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 302580** de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria **(CDP) Nº 73/16** para el ejercicio fiscal 2016. Siendo el monto a aplicarse la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones). El presente llamado es plurianual por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio correspondiente al periodo 2017 está sujeta a la previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/2033 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, el llamado fue publicado en el Diario ABC Color los días 15, 16 y 17 de marzo de 2016.

El Sistema de Adjudicación es por la **TOTALIDAD:** Contrato Abierto – Montos Mínimas y Máximos

## 2. Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de Apertura Nº 08/16, de fecha 06/04/16, la Dirección de Contrataciones ha realizado la apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:-

| OFERENTES | MONTO TOTAL GS. |
|---|---|
| ***DIOVER S.A.*** | 512.869.190 |
| ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli*** | 944.685.000 |

Se observa que en el acto de apertura, se han dejado las siguientes observaciones: *"El representante del taller RC, deja constancia que en el Formulario Nº 3 carta Oferta del Taller DIOVER S.A., no especifica la Adenda Publicada, por lo tanto se encuentra incompleta. En el tipo de vehículo 3 F4000 en los sub - Ítems 2.20 – 2.26 cambiar reten de piñón cotiza precios diferentes para un mismo repuesto. La misma situación se repite en el vehículo 6 – Isuzu D-MAX Sub Ítems 2.20 – 2.28 y en el vehículo Ford Ranger Sub ítem 2.20 – 2.26. Según Certificado de Licencia Comercial Provisoria la superficie del terreno es de 720 m2, siendo que el pliego exige una superficie sea de 1.100 m2, por tanto dicha empresa no cumple con el requisito de superficie de tamaño solicitado".*

Asimismo dice: *"El representante de la empresa DIOVER S.A., dijo que a la empresa RC de Crispín Ruffinelli le falta la Licencia comercial municipal, No presenta títulos o Certificados habilitantes de los profesionales técnicos autenticados; No presenta índices de liquidez o ratios de liquidez de los tres últimos años. Formulario 10 No presenta curriculum Vitae del personal técnico y mecánico y fotocopia de C.I. de cumplimiento obligatorio".-*

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida que corresponda de conformidad a la metodología de evaluación.

## 3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de



Carlos H. Escobar O.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

evaluación de ofertas mencionado en el PBC, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC, para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***DIOVER S.A. y TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta la firma ***DIOVER S.A.-***

**4. Análisis de la Oferta y Especificaciones Técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***DIOVER S.A. y TALLER RC de Crispín Ruffinelli***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Al respecto, se comunico a las firmas ***DIOVER S.A. y TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** vías Notas DC Nº 158 y 159, de fecha 15/04/16, y 170 y 171 de fecha 19/04/16, respectivamente que se procedería a realizar la visita *"in situ"*, de las Instalaciones a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, en virtud a lo establecido en el PBC – *"Sección II Criterios de Evaluación – (f) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN"*. Igualmente, se requirió las documentaciones a la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** las documentaciones formales faltantes, observadas al momento del acto de apertura de sobres.-

En ese sentido, la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** por Nota S/N de fecha 18/04/16, presenta las documentaciones solicitadas que pasan a formar parte integral de su oferta.

En fecha 20/04/16, se procedió a realizar la visita *"in situ"*, en virtud a lo establecido en el PBC – *"Sección II Criterios de Evaluación – (f) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN"*, el cual se ha expedido la correspondiente constancia a los Oferentes.-

Prosiguiendo con la evaluación, se solicito a las firmas ***DIOVER S.A. y TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** vía Notas DC Nº 205 y 206, de fecha 09/05/16, respectivamente documentaciones formales faltantes, que deberían de ser presentadas en un plazo de 48 horas de haber recibida la Nota referida.-

En fecha 09/05/16, la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli*** y en fecha 11/05/16, la firma ***DIOVER S.A.,*** presentan las documentaciones, las cuales serán evaluadas según su pertinencia.-

Por último, se solicitó a las firmas ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli y DIOVER S.A.,*** vía Notas DC Nº 282 y 283, de fecha 09/06/16, respectivamente documentaciones formales faltantes, que deberían de ser presentadas en un plazo de 24 horas de haber recibida la Nota referida

En fecha 09/06/16, la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli*** y en fecha 10/06/16, la firma ***DIOVER S.A.,*** presentan las documentaciones, las cuales serán evaluadas según su pertinencia.-

Por tanto, habiendo agotado las instancias administrativas para requerir las documentaciones de carácter formal solicitadas en el PBC, se procede al estudio de las documentaciones presentadas, y se realizan las siguientes observaciones y conclusiones:-

| ITEMS | Condiciones que deben reunir los oferentes | *DIOVER S.A.* | *TALLER RC de Crispín Ruffinelli* |
|---|---|---|---|
| 1 | El Taller del Oferente se encuentre dentro del área de Gran Asunción, a no más de 11 Km. De la oficina Central del SENAVE, sito en Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción – Edificio Planeta 1. | Cumple | Cumple |



Carlos H. Escobar O.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Asunción. | | |
| B | Contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1.100 m2 de superficie de terreno, de los cuales 850 m2 deberá ser destinada exclusivamente a áreas de trabajo que posea techo de tinglado, con una mampostería que cubra los cuatro costados con una altura mínima de 3m. | Presenta Plano de Esquema Básico de PCI, no así Plano de infraestructura del local con dimensiones y descripciones de áreas con que cuenta. No Cumple | Cumple |
| C | Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones | Cumple | Cumple |
| D | Como mínimo dos (2) Fosas bien equipadas y azulejadas para revisión de vehículos tipo camioneta o automóvil. | En la Declaración Jurada presentada, Infraestructura Tecnológica, indican que solamente poseen dos (2) fosas. | Cumple |
| E | Como mínimo una (1) fosa bien equipada y azulejada para revisión de vehículos tipo camión. | | Cumple |
| F | Por lo menos (2) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos. | Cumple | Cumple |
| G | Banco soporte para armado de diferencial, elevador Hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor para espirales de suspensión | Cumple | Cumple |
| H | Manómetro para carga de gas r134 ecológico, máquina de vacío para gas r134 ecológico | Cumple | Cumple |
| I | Soldador eléctrico, equipo para soldadura autógena | Cumple | Cumple |
| J | manómetro para medir presión de bomba eléctrica de nafta | Cumple | Cumple |
| K | Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica. Calibrador de picos inyectores diesel. | Cumple | Cumple |
| L | Medidor de compresión de motor. Equipo de alineación y balanceo computarizado | Cumple | Cumple |
| M | Herramientas de precisión como: torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, equipos para el control de carga de alternador | Cumple | Cumple |
| N | Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, equipos de alineación de faros portátil (luces alta y baja) | Cumple | Cumple |
| Ñ | Banco para reparación de picos inyectores camón rail diésel | Cumple | Cumple |
| O | banco para reparación de picos inyectores nafteros los mismos deberán ser | Cumple | Cumple |



Abg. César Domingo Cristaldo
Director de Contrataciones

Carlos H. Escobar O.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | propios de la empresa y estar operativos al momento de la verificación | | |
| P | Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente | Cumple | Cumple |
| Q | Torno para realizar trabajos de tornería en gral ej. Reparación de cardanes, diferencial, etc.; esto es a modo de agilizar trabajos) | En la Declaración Jurada presentada, Infraestructura Tecnológica, indican que poseen torno rectificadora de discos y tambores de freno, no así de cardanes y diferenciales. No cumple. | Cumple |
| R | Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo, y contar con Guardia de Seguridad. | Cuenta con Cámaras filmadora y un (1) guardia en las instalaciones. Sin embargo al momento de la verificación, el Sistema CCTV, no se encontraba en funcionamiento. No cumple. | Cumple |

Se trae a colación lo que dispone el Decreto Nº 21.909/03 en su artículo 59, que dice: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada"*, en lo que respecta a las solicitudes de las documentaciones formales.-

Igualmente dice: *"Articulo 60 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*.

No se observa en la etapa de la convocatoria pública, ninguna objeción de ningún potencial oferente ante la citada disposición incluida en el PBC. Además con la presentación de sus respectivas ofertas se da por hecho la aceptación de las condiciones y los criterios establecidos en el mismo.

Debemos señalar que como es sabido el Pliego de Bases y Condiciones, en los procesos de contratación constituyen la Ley para las partes. Diciendo en otras palabras es de carácter obligatorio para las partes.

Abog. Cesar Morínigo Castaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar O.

Abog. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

En ese sentido el reconocido jurista Roberto Dromi señala: *"... El pliego de condiciones contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes, cumpliendo así una doble función...".*

En consecuencia, considerando lo anteriormente expuesto corresponde descalificar la oferta de la firma ***DIOVER S.A.,*** por no cumplir con las Especificaciones Técnicas y la documentación formal, solicitadas en el PBC.-

En lo que respecta a la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli***, sobre las Especificaciones Técnicas del servicio ofertado y las documentaciones formales, posterior de haber realizado un análisis de los mismos, señalado más arriba, se determina que la Oferta, cumplen con lo solicitado en el PBC.

Ahora bien, con relación a lo observado en el acto de apertura de sobres - *el Formulario Nº 3 carta Oferta del Taller DIOVER S.A., no especifica la Adenda Publicada, por lo tanto se encuentra incompleta y - En el tipo de vehículo 3 F4000 en los sub - Ítems 2.20 – 2.26 cambiar reten de piñón cotiza precios diferentes para un mismo repuesto. La misma situación se repite en el vehículo 6 – Isuzu D-MAX Sub Ítems 2.20 – 2.28 y en el vehículo Ford Ranger Sub ítem 2.20 – 2.26 -*, la mismas no se encuadra es desviaciones significativa, tal como establece el Decreto 21.909/03, articulo 58.

Lo que se refiere a la documentación formal de la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** las mismas fueron solicitadas y presentadas debidamente, tal como se señala más arriba.-

## 5. Capacidad Financiera

***Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2012/13/14***

| INDICADORES | EMPRESA PARTICIPANTE *CRISPIN RUFFINELLI FERNÁNDEZ.* | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente. | *10,21* | Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total. | *0,06* | No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años |
| RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. | *0,75* | No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años |

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante*

## 6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 285/16, sobre el Señor Crispín Ruffinelli Fernández C.I.C Nº: 653.374, en su carácter de propietario de la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

César Antonio Cristaldo
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar O.

Por Nota S/N, de fecha 13/06/16, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

En ese sentido, se observa que el mismo no formó parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público, motivo por el cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

**7. Recomendación**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/16 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- PLURIANUAL", ID Nº* 302580,** se constata que la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:-

1) **RECHAZAR**, las ofertas de las firmas ***DIOVER S.A.,*** por las razones expuestas;

2) **ADJUDICAR,** el llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/16 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- PLURIANUAL", ID Nº* 302580** a la firma ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli, por un monto mínimo de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) IVA incluido y un monto máximo de GUARANIES UN MIL MILLONES (Gs. 1.000.000.000),*** por las razones expuestas precedentemente.

Finalmente se da por terminado los trabajos de Evaluación en fecha 13/06/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Lic. Emilce Quintana Scarpellini**
**Jefa Secretaría de Gabinete**

**Abog. César Morínigo Cristaldo**
**Director de Contrataciones**

**Sr. Carlos Escobar**
**Director Administrativo**

**Abog. Ángel David Irala**
**En representación de la Dirección**
**General de Asuntos Jurídicos**

## ANEXO I
## DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| | *DIOVER S.A.* | *TALLER RC de Crispín Ruffinelli* |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | Cumple | Cumple |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | Cumple |
| **C) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | No aplica | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | No aplica |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | Cumple |
| **D) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | No aplica |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | |

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar O.

| | | |
|---|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |

**E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

| | *DIOVER S.A* | *TALLER RC de Crispín Ruffinelli* |
|---|---|---|
| 1. Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente. (FORMULARIO 11). | En la Declaración Jurada presentada, Infraestructura Tecnológica, indican que poseen solamente dos (2) fosas, así como también indican que poseen torno rectificadora de discos y tambores de freno, no así de cardanes y diferenciales. No cumple. | Cumple |
| 2. Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación de equipos y personal administrativo. (FORMULARIO10). | Cumple | Cumple |
| 3. Documentos en el cual se verifique que el Personal Profesional propuesto se encuentran inscriptos en el IPS con una antigüedad mínima de 5 meses, anterior al Acto de apertura de ofertas. | Presenta la Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social, sin embargo no presenta la DDJJ de Salarios, en el cual se encuentra el detalle de los Asegurados, a fin de corroborar el cumplimiento de la antigüedad de 5 meses. No cumple | Cumple |
| 4. Declaración jurada en la cual manifiesta las dimensiones del local y la descripción de las herramientas con que cuenta. | Presenta DDJJ. Sin embargo no se pudo constatar con exactitud las dimensiones de local habida cuenta no han presentado el Plano de infraestructura del | Cumple |

Mauricio Cristaldo
Jefe Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar C.

| | | |
|---|---|---|
| | local. | |
| 5. Presentación del plano de infraestructura del local con dimensiones y descripciones de áreas con que cuenta, firmada por el Propietario y Profesional Arquitecto. | Presenta Plano de Esquema Básico de PCI, no así Plano de infraestructura del local con dimensiones y descripciones de áreas con que cuenta. No Cumple | Cumple |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| **1.** DDJJ de poseer la capacidad de realizar el servicio solicitado en tiempo y forma, a fin de cumplir lo establecido en el PBC (mantenimientos y reparaciones que no revisten alta complejidad: hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles. Mantenimiento y Reparaciones de Alta complejidad: hasta un máximo de 7 (siete) días hábiles). | Cumple | Cumple |
| **2.** DDJJ en la cual el Oferente declara que en caso de ser adjudicada presentará una Póliza de Seguro contra todo Riesgo del Taller donde se realizarán los servicios licitados por el período que dure la adjudicación. El monto de cobertura contra todo riesgo de la Póliza de Seguro a ser contratado, en caso de ser adjudicado, sería de Gs. 260.000.000 (Doscientos sesenta millones) | Cumple | Cumple |
| **F) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| **1.** Copia Simple del Balance Impositivo de los (3) tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014). | Cumple | Cumple |
| **2.** Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple |
| **3.** Licencia Municipal | Cumple | Cumple |
| **4.** DDJJ de Aceptar todos y cada uno de los términos del Pliego de Bases y Condiciones | Cumple | Cumple |
| **5.** DDJJ que en caso de ser adjudicado los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses | Cumple | Cumple |
| **6.** Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 3 (tres) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación. | Cumple | Cumple |
| **7.** DDJJ que autorice a la Convocante a realizar las Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DDJJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde se prestará el servicio. | Cumple | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| **8.** Licencia ambiental de la SEAM. | Cumple | Cumple |
| **9.** Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación. | No presenta | Presenta |

Carlos H. Escobar O.

Abog. César Moringo Estigarribia
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Comité de Evaluación de Ofertas

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

## LPN Nº 01/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

| OFERENTES | | DIOVER S.A | TALLER R.C de Crispin Ruffinelli |
|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio Total(Iva incluido) Gs. | Precio Total(Iva incluido) Gs. |
| 1 | TIPO DE VEHICULO 01: CHEVROLET NEW CORSA - AÑO 2009 - NAFTERO<br>CANTIDAD: 4 (cuatro) | 29.697.000 | 41.490.000 |
| 2 | TIPO DE VEHICULO 02: CHEVROLET S-10 4X2 AÑO 2010 - ALCOFLEX<br>CANTIDAD: 6 (seis) | 45.694.000 | 92.305.000 |
| 3 | TIPO DE VEHICULO 03:: FORD F- 4000 AÑO 2008 - DIESEL<br>CANTIDAD: 1(uno) | 45.795.000 | 87.205.000 |
| 4 | TIPO DE VEHICULO 04: FORD RANGER H790 DOBLE CABINA AÑO 2008 - DIESEL<br>CANTIDAD: 6(seis) | 48.496.000 | 95.960.000 |
| 5 | TIPO DE VEHICULO 05: HYUNDAI H1 MINIBUS AÑO 2012 - DIESEL<br>CANTIDAD: 2(dos) | 35.737.000 | 78.705.000 |
| 6 | TIPO DE VEHICULO 06:: ISUZU D'MAX DOBLE CABINA 4X4 - AÑO 2012 - DIESEL<br>CANTIDAD: 20(veinte) | 48.536.060 | 133.400.000 |
| 7 | TIPO DE VEHICULO 07: KIA OPIRUS AÑO 2010- NAFTERO<br>Cantidad: 1 (uno) | 30.208.000 | 73.440.000 |
| 8 | TIPO DE VEHICULO 08:MITSUBISHI L200 GL TURBO 4X4 AÑO 2009 - DIESEL<br>CANTIDAD: 7 (siete) | 49.047.630 | 91.325.000 |
| 9 | TIPO DE VEHICULO 09:RENAULT SANDERO AÑO 2010 - ALCOFLEX<br>CANTIDAD: 2(dos) | 36.379.000 | 51.835.000 |
| 10 | TIPO DE VEHÍCULO 10: TOYOTA HILUX 4 X 4 C/D- TD 2.4 ARG.AÑO 2014 - DIESEL.<br>CANTIDAD: 4 (cuatro) | 49.043.000 | 94.450.000 |
| 11 | TIPO DE VEHÍCULO 11: JEEP GRAND CHEROKE LAREDO SR WAGOON – AÑO 2014<br>CANTIDAD: 1 (uno) | 46.067.000 | 46.180.000 |
| 12 | TIPO DE VEHÍCULO 12: HINO CAMION 4 X2 - AÑO 2014 - DIESEL - JAPON<br>CANTIDAD: 1 (uno) | 48.169.500 | 58.390.000 |
| | **TOTAL GENERAL DE LAS OFERTAS** | **512.869.190** | **944.685.000** |

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Carlos H. Escobar O.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Comité de Evaluación de Ofertas

## CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTA

## LPN Nº 01/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

| OFERENTES | | TALLER R.C de Crispin Ruffinelli |
|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio Total(Iva incluido) Gs. |
| 1 | TIPO DE VEHICULO 01: CHEVROLET NEW CORSA - AÑO 2009 - NAFTERO<br>CANTIDAD: 4 (cuatro) | 41.490.000 |
| 2 | TIPO DE VEHICULO 02: CHEVROLET S-10 4X2 AÑO 2010 - ALCOFLEX<br>CANTIDAD: 6 (seis) | 92.305.000 |
| 3 | TIPO DE VEHICULO 03:: FORD F- 4000 AÑO 2008 - DIESEL<br>CANTIDAD: 1(uno) | 87.205.000 |
| 4 | TIPO DE VEHICULO 04: FORD RANGER H790 DOBLE CABINA AÑO 2008 - DIESEL<br>CANTIDAD: 6(seis) | 95.960.000 |
| 5 | TIPO DE VEHICULO 05: HYUNDAI H1 MINIBUS AÑO 2012 - DIESEL<br>CANTIDAD: 2(dos) | 78.705.000 |
| 6 | TIPO DE VEHICULO 06:: ISUZU D'MAX DOBLE CABINA 4X4 - AÑO 2012 - DIESEL<br>CANTIDAD: 20(veinte) | 133.400.000 |
| 7 | TIPO DE VEHICULO 07: KIA OPIRUS AÑO 2010- NAFTERO<br>Cantidad: 1 (uno) | 73.440.000 |
| 8 | TIPO DE VEHICULO 08:MITSUBISHI L200 GL TURBO 4X4 AÑO 2009 - DIESEL<br>CANTIDAD: 7 (siete) | 91.325.000 |
| 9 | TIPO DE VEHICULO 09:RENAULT SANDERO AÑO 2010 - ALCOFLEX<br>CANTIDAD: 2(dos) | 51.835.000 |
| 10 | TIPO DE VEHÍCULO 10: TOYOTA HILUX 4 X 4 C/D- TD 2.4 ARG.AÑO 2014 - DIESEL.<br>CANTIDAD: 4 (cuatro) | 94.450.000 |
| 11 | TIPO DE VEHÍCULO 11: JEEP GRAND CHEROKE LAREDO SR WAGOON – AÑO 2014<br>CANTIDAD: 1 (uno) | 46.180.000 |
| 12 | TIPO DE VEHÍCULO 12: HINO CAMION 4 X2 - AÑO 2014 - DIESEL - JAPON<br>CANTIDAD: 1 (uno) | 58.390.000 |
| | **TOTAL GENERAL DE LAS OFERTAS** | **944.685.000** |

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

Carlos H. Escobar O.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE